MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA DE LLAMADO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO calle Tebicuary e/ Francisco Solano Lopez

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 19 dias del mes noviembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, sito en Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 38/2012 de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**, integrado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación basados en la ley 2051/03 y su reglamentaciones 21909/03 y el estudio del presupuesto fijado para la compra del bien.

La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al art 16 inc c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (tres) oferente en total, siendo el mismo:

1) AM CONSTRUCCIONES 2) A.R.F CONSTRUCCIONES 3) NDE ROGARA CONSTRUCCIONES

En fecha: 19 de NOVIEMBRE del 2012 siendo las 08:15 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde las firmas mencionadas han presentado presupuesto. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Cuadro comparativo por errores aritmeticos

Monto	Empresa	Errores aritméticos
127.864.000	A.M, CONSTRUCCIONES	Ninguna.

Monto	Empresa	Errores aritméticos
126.500.000	ARF CONSTRUCCIONES	Ninguna.

Monto	Empresa	Errores aritméticos
128.172.000	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	ninguno

PLANILLA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

N°	Documentos	Empresas		
		A.R.F CONSTRUCCIONES	A.M CONSTRUCCIONES	NDE ROGARÁ CONSTRUCCIONES
1	Garantia de mantenimiento de oferta 5% por 60 dias	SI	NO	NO
2	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	SI	SI	SI
3	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	SIPE	SIPE	SI
4	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	SIPE	SIPE	SIPE
5	d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.	SIPE	SI	SI
6	e) Fotocopia simple de su Impuesto a la Renta 2.011.	SIPE	SIPE	SIPE
7	f) Constancia del R. U. C.-.	SIPE	SIPE	SIPE
8	g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (pagado del semestre en que se realiza la apertura).	SI	NO	SI
9	h) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	j) documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 …….dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial.	SIPE	SIPE	SIPE
13	l) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados…….según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE
14	m) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE	SIPE	SIPE (VENCIDO)
15	n) El oferente participante no domiciliado en el distrito de San Pedro del Paraná deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a local...	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16	o) Fotocopia simple de construcción de contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	SI	NO	NO
17	p)Declaración jurada de conocer el sitio de obra	SI	NO	NO
18	q)Declaración jurada de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.	SI	NO	NO
19	r)Planilla de análisis de costo	SI	NO	NO
20	s)Plan de trabajo	SI	NO	NO
21	**Guaranies**	126.500.000	127.864.000	128.172.000
22	**Observaciones**			

Freddy O.Martinez
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación conforme, en este caso fue seleccionada la firma "ARF CONSTRUCCIONES" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARF CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2012 PARA DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el ***art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" a la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 126.500.000 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

Freddy. O. Martínez
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones